

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

AUDIENCIA PÚBLICA

PROYECTO DE ORDENANZA 206/20: "REEMPLAZA ANEXO I E INCORPORA ANEXO II ORDENANZA FISCAL 2374-CM-12" Y PROYECTO DE ORDENANZA 207/20: "SE MODIFICAN ANEXOS I Y II DE LA ORDENANZA TARIFARIA 2375-CM-12"

1.- Apertura/ Información general/ Presentaciones

Natalia Almonacid: "Buenas tardes, siendo las 17:20 horas del día lunes 14 de diciembre de 2020 damos formal apertura a la Audiencia Pública para cumplimentar lo establecido en la COM, y dar tratamiento al Proyecto de ordenanza 206/20: "Reemplaza anexo I e incorpora anexo II Ordenanza Fiscal 2374-CM-12" y al Proyecto de Ordenanza 207/20: "Se modifican anexos I y II de la Ordenanza Tarifaria 2375-CM-12"; que ingresaron al Concejo Municipal el día 24 de noviembre de 2020 y tomaron estado parlamentario en la Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2020 y se le dio la ruta legislativa de Asesoría Letrada, Economía, Hacienda, Finanzas y Desarrollo Económico y de Gobierno y Legales, con Preferencia 1º Sesión. Voy a nombrar a los concejales presentes: los concejales Roxana Ferreyra, Norma Taboada; Ariel Cárdenas, Marcelo Casas, Julieta Wallace, Gerardo del Río, Pablo Chamatropulos, Gerardo Ávila, Carlos Sánchez y Claudia Torres -quien presidirá la Audiencia Pública- y quien les habla la Presidenta del Cuerpo Natalia Almonacid. Además, contamos con la presencia del Secretario de Hacienda, Diego Quintana; Jefe de Gabinete, Marcos Barberis; Secretario de Fiscalización, Javier Fibiger; Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, Eugenia Ordoñez; Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Gabriela Rosemberg; Secretario de Desarrollo Humano Integral, Juan Pablo Ferrari. Agradecemos a los vecinos que se han inscripto y a continuación le cedo la palabra a la concejal Claudia Torres, quien informará sobre las normas aplicables para la Audiencia Pública".

Claudia Torres: "Buenas tardes a las autoridades, prensa, personal administrativo y técnico, personal en general. En primer lugar, quiero agradecer a los vecinos que se inscribieron, al Sr. Sergio Herrero y al Sr. Alejandro Vaccari, quien manifestó que se inscribió el 27 de noviembre pasado a través del formulario *on line* que estuvo disponible en el sitio web del Concejo Municipal, pero en la institución no se recibió su inscripción por motivos que se desconocen.

Punto 2 del orden del día".

2.- Normas aplicables a la Audiencia pública. Mecánica y reglamento.

La concejal Torres: "Artículo 164º, Carta Orgánica Municipal: *La Audiencia Pública es el derecho ciudadano de dar o recibir opinión e información sobre las actuaciones político administrativas. Es ejercido por vecinos y organizaciones intermedias, en forma*

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

verbal, en unidad de acto y con temario preestablecido, de acuerdo a lo que se determine por ordenanza.

El resultado, opiniones y conclusiones a las que se arribe en Audiencia Pública no tendrán carácter vinculante, pero su rechazo deberá ser fundado, bajo pena de nulidad. Asimismo ponemos a disposición el texto ordenado de la ordenanza 1744-CM-07, acerca de las reglamentaciones de Audiencias Públicas.

De acuerdo a lo que fue establecido a través de la resolución 216-PCM-20, los inscriptos en el registro contarán con un plazo máximo de 5 minutos para realizar su exposición pública. Durante su presentación, los expositores deberán dirigirse a la autoridad de esta Audiencia.

El público podrá formular preguntas (una por persona) una vez finalizadas las exposiciones. Las mismas deberán efectuarse de forma escrita, en los formularios que serán entregados por representantes del Concejo Deliberante, y deberán estar dirigidas únicamente a los disertantes.

De acuerdo a lo que está establecido en la ordenanza que reglamenta las Audiencias Públicas, el destinatario de las preguntas contará con dos minutos para responder las inquietudes. Y en caso que las mismas no se relacionen con el tema que nos convoca, no serán tenidas en cuenta.

Bueno, a continuación voy a pasar al **punto 3** para dar lectura a la parte resolutive del Proyecto de ordenanza 206/20: "Reemplaza anexo I e incorpora anexo II Ordenanza Fiscal 2374-CM-12":

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

Art. 1º) Se reemplaza el Anexo I de la Ordenanza Fiscal 2374-CM-12 por Anexo I que se acompaña a la presente.

Art. 2º) Se incorpora a la Ordenanza Fiscal 2374-CM-12 el Anexo II que se aprueba y forma parte de la presente.

Art. 3º) Se encomienda al Departamento de Digesto e Informática Legislativa la consolidación normativa de la presente Ordenanza.

Art. 4º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Y la parte resolutive del "Proyecto de ordenanza 207/20: "Se modifican anexos I y II de la Ordenanza Tarifaria 2375-CM-12":

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

Art. 1º) Se aprueba y reemplaza el texto ordenado de los Anexos I y II de la Ordenanza Tarifaria 2375-CM-12, los que como Anexo I y II se acompañan a la presente.

Art. 2º) Se encomienda al Departamento de Digesto e Informática Legislativa la remuneración y actualización de los textos que por la presente se modifican.

Art. 3º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Punto 4 del orden del día: Presentación del proyecto en trámite

Invito al Secretario de Hacienda Diego Quintana para realizar la presentación del proyecto en trámite”.

El Secretario Quintana: “Señora Presidenta del Concejo, concejales presentes, funcionarios, compañeros del gabinete, vecinos de la ciudad, medios de prensa, muy buenas tardes, frescas tardes. Como hizo mención la Presidenta de la comisión Economía del Concejo estamos reunidos para hacer presentación del proyecto de Fiscal y Tarifaria, específicamente en lo que referencia a la Tasa de Servicio Municipal. Hace un mes estábamos presentando en ese mismo gimnasio el proyecto de Presupuesto, eso fue el 13 de noviembre, y viene a complementar en esta instancia el proyecto de los recursos o de generación de ingresos que se complementan con el proyecto del Presupuesto.

Obviamente, de la misma manera que el proyecto de Presupuesto, el proyecto de la Fiscal y Tarifaria se incorpora dentro de los ejes de Bariloche Ordenado. Habíamos hecho mención en la presentación del Presupuesto, del 13 de noviembre, que estaba por firmarse el Consenso Fiscal: eso se realizó el 4 de diciembre. Esto no es un dato menor porque esta situación genera la suspensión de lo establecido en su momento en el 2017 con el Pacto Fiscal. Y aquí puede ser que durante el ejercicio fiscal 2021, los valores de la Coparticipación tengan alguna alteración diferente, en virtud de que existe la facultad para las jurisdicciones inferiores a Nación a que existan nuevos tributos y que eso puedan sucederse durante el año y que eso eventualmente impacte en la Coparticipación. Pero bueno esto ya está ratificado y fue el 4 de diciembre.

Bueno, obviamente, la normativa base es toda la normativa que se utilizó para la confección del Presupuesto, obviamente los ejecutados presupuestarios y la ordenanza fiscal y tarifaria que está vigente en el 2020, aprobada en el 2019. Nosotros presentamos hace un mes, un proyecto de Presupuesto que nominalmente establece una cifra de 5.109 millones de pesos. Esa es la definición de recursos programáticos, lo dividimos en 166 programas este proyecto, fue el que presentamos el 13 de noviembre pasado en el gimnasio. Dentro del Presupuesto, en los recursos, está específicamente lo destinado a los recursos propios que representaban un 58% de esa cifra nominal, y ese 58% es el que pretende recaudar el proyecto de Fiscal y Tarifaria. Acá es importante que volvemos a señalar lo que en su momento hablamos el 13 noviembre, relacionado con las cuestiones que sucedieron y que administrativamente incidieron en la vida jurídica mu-

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

nicipal con el contribuyente. Se tuvieron que hacer en virtud de la Pandemia resoluciones de convivencia social, declaración de emergencia, hubo una política de gastos Covid, hubieron reestructuraciones administrativas, hubieron eximisiones, hubieron exenciones, hubieron condonaciones y hubo una situación para acompañar los efectos o morigerar los efectos de la Pandemia; esto obviamente que se realizó en el marco institucional entre el Ejecutivo y el Concejo Municipal, pero indudablemente han incidido en los valores nominales de recaudación en el 2020 como hablamos en su momento.

Bueno en esta nueva modalidad establecida por el Covid, se establecieron pedidos de abastecimiento que terminan en gastos por un monto nominal de 87 millones de pesos. Esta planilla ya se actualizó por unos pedidos nuevos del 13 noviembre a esta fecha; eso fue lo que motivó obviamente está conformación de la Comisión de Seguimiento ante el Concejo Municipal de todos gastos relacionados con la Pandemia.

A su vez existieron aportes de jurisdicciones superiores. La Provincia de Río Negro es una de las pocas provincias que coparticipa todos los aportes no reintegrables que se reciben de Nación. Esto no sucede en todo el país. La Provincia de Río Negro sí los coparticipa: coparticipa el 10%, perdón, y ese porcentaje se distribuye a los municipios en base al coeficiente de Coparticipación. Los últimos dos ítems que están marcados en el listado son aportes que vieron exclusivamente para los comercios, donde la Municipalidad lo recibió pero los derivó a los comercios que resultaron afectados por el Covid, pero totalizaron 120 de millones de pesos en el año.

También lo que hicimos para sostener la actividad del Municipio fue, a través de una ordenanza específica, un plan de regularización de deudas. Este plan de regularización fue tentador para el contribuyente. Lo quisimos hacer lo más alentador posible para que el contribuyente se pueda enrolar, para eso hubo un descuento de un 50% del capital en un solo pago y eximición del 100% los intereses y multas. Nosotros teníamos una proyección para ese plan de regularización de 150 millones de pesos. La meta a la finalización del plan que fue el día 11 de diciembre, fue del 50%, con lo cual voy a reiterar mi expresión de satisfacción para con el plan; obviamente que la diferencia entre lo pretendido y lo obtenido ha tenido que ver con que no ha existido una progresividad o una aceleración en la recuperación de la actividad económica. Nosotros cuando pergeñamos o ideamos este plan, estábamos en abril/mayo de este año y pensábamos que iba a existir una recuperación más rápida o con mayor progresividad. Esto no sucedió, recién estamos con la apertura incipiente del turismo que es el motor de la ciudad y bueno, seguramente, el resultado hubiese sido distinto si la actividad económica hubiese resurgido con antelación; pero de todas maneras, hubieron un montón de contribuyentes que se acogieron inclusive con la modalidad que establecimos de reabrir el pago anual de 2020 y ofrecer también a su vez a valores nominales 2020 que contribuyentes puedan pagar su Tasa Servicio Municipal para el 2021. Ahí están los valores de acogimiento. La verdad que, específicamente en esos dos ítems, de reapertura del pago anual 2020 y adelan-

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

to 2021, el ingreso ha sido satisfactorio porque, bueno, en su momento se creía que los contribuyentes no iban a adherir y, bueno, después resultó que sí que adhirieron. Pero bueno obviamente los aportes que vinieron de jurisdicciones superiores y el plan de regularización ayudó a amortiguar la baja de la recaudación.

Habíamos hablado este cuadro el 13 noviembre, obviamente que tiene agregado la ejecución presupuestaria de noviembre. Lo que vemos en verde son períodos donde existió un superávit financiero. Esto es un resultado de ejercicio financiero, no económico. Esto es contraponer los recursos totales del Municipio contra los gastos totales del Municipio en ese periodo de tiempo, en ese periodo mensual, y vemos que, a partir de mayo, empieza hacer amarillo -no quise ser tan elocuente con el color, podría puesto rojo, pero es amarillo- y, eventualmente, en el medio tuvimos unos verdes y en noviembre resultó amarillo también. Las diferencias que existen entre un periodo y otros tienen que ver con cuestiones estacionales, si existen o no aportes no reintegrables. El mes pasado recibimos la última parte de lo que se estaba por coparticipar. Y seguramente diciembre mejore cuando tengamos parte del adelanto de la Coparticipación o parte del préstamo que acaba de tomar Provincia que va a coparticipar, pero el déficit de noviembre es relativamente bajo: son \$6.000.000. Y, bueno, esperemos que el mes de diciembre podamos financieramente seguir en color verde.

Pero bueno toda esta situación, este acontecimiento de esta excepcionalidad de la Pandemia, ha motivado que el verde se transformará en amarillo a partir de mayo y hemos podido sostener, digamos, la actividad de todo el ejercicio fiscal 2020 en virtud de que se había trabajado específicamente en contener los gastos de la Municipalidad y eventualmente con los ingresos hacer, digamos, una actividad relacionada con la generación de... o su capitalización en el tiempo a través de plazos fijos. Obviamente esos plazos fijos lo fuimos consumiendo a medida que el ejecutivo municipal fue necesitando para para cubrir sus gastos corrientes.

Pero bueno, así llegamos a diciembre, con estos valores ejecutados, con esta situación financiera de la Municipalidad y, en base a estos valores y la proyección que tiene que ver con el Presupuesto que presentamos aquí en el gimnasio el mes pasado, es que elaboramos el proyecto de la Fiscal y Tarifaria.

Ese gráfico de torta que ven ahí es un gráfico que representa un trabajo que se hizo en el 2015 por la Universidad de Sarmiento. Ese gráfico representa cuál es la composición en términos generales de todos los municipios del país en relación a sus ingresos propios. Porque se quería saber en ese momento cómo los municipios establecían a través de sus diferentes tributos, su composición interna de generación de recursos. Ahí ven que la tasa de servicios generales es un 30%, la TISH o la tasa de comercio es un 40% y después, el resto, el saldo, para completar el 100, se completa de otras tasas o tributos o derechos de menor incidencia. Esto, digamos, obviamente que es una referencia, es un

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

valor referencial porque es un trabajo que agrupa la totalidad de los municipios del país. Después vamos a ver cómo es esta composición en la estructura tributaria municipal.

Todos los municipios para las tasas de servicios, la tasa servicios generales, tasa de alumbrado barrido y limpieza -tienen diferentes nombres los municipios- establecen diferentes formas para calcularlas. El Municipio de Bariloche está enrolado en la línea amarilla. Nosotros tenemos una fórmula combinada para la determinación de la Tasa, donde se combina la valuación fiscal y otro tipo de factores que inciden en la determinación del tributo a pagar por el contribuyente. Pero hay diferentes municipios que aplican diferentes formas para su determinación.

Este es el hecho imponible de la Tasa de Servicio Municipal, su base imponible es una tasa sobre el cual hablamos todos los años y que tiene que ver básicamente con cubrir las prestaciones de servicios que realiza la Municipalidad y se determina en base a un componente fundamental que es la valuación fiscal del inmueble sobre el cual se le prestan o se le sirven los servicios por parte del Estado Municipal.

Tenemos una zonificación dentro del ejido municipal, donde establece la Zona Cero, la 1, la 2, la 3A y la 3B. Están en orden descendente los colores por cómo las nombré. Me quedo medio oscuro el gráfico, pero esa es la zonificación de la ciudad y en virtud de la localización o la ubicación del inmueble, esa zonificación incide luego en factores que corrigen la determinación y que se suman al de la valuación fiscal. Entonces, esta Tasa de Servicio Municipal se determina, como les decía, con la valuación fiscal y dos valores de corrección que tienen que ver con la zona en la que se ubica el inmueble y la cantidad de metros lineales que tiene de frente el inmueble. Esto está determinado así en la Fiscal y Tarifaria hace bastante tiempo en la Municipalidad y se viene reiterando anualmente la fórmula de cálculo y de determinación.

Lo que hemos hecho en la Fiscal anterior fue la incorporación de mínimos, donde establecimos por zonas diferentes mínimos para que eventualmente de la determinación del tributo se ingrese al Municipio un mínimo, porque había muchos casos donde esa determinación, en virtud esos tres componentes, daba menor que el mínimo. Entonces si la determinación da menor que el mínimo, se ingresa obviamente el mínimo. En la Zona Cero, que es el mayor de los mínimos, es \$1260 y la Zona 1 que es básicamente la del centro, las unidades funcionales del microcentro, son \$960 para el 2021.

Este cuadro lo armamos para poder graficar y que se pueda evidenciar este mito que venimos siempre mencionando en las exposiciones de la Fiscal y Tarifaria, en relación a que existe la incertidumbre de que lo que recauda la Municipalidad en concepto la Tasa de Servicio no se aplica al servicio en sí. Entonces, lo que nosotros hacemos es agrupar todas las partidas de egresos, relacionados con la ejecución de la Tasa de Servicio, cuando, bueno, ese es el lineamiento, la recolección de servicio, el mantenimiento de los equipos, el mantenimiento de la carpeta vial, parques y jardines... Todos los recursos o las partidas de egreso del Presupuesto que están destinadas a la prestación del servicio.

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

Y ahí vemos la composición que ha tenido esta relación en los años. (Ahí lo puse para que lo veamos) Y fíjense: en el 2018, la recaudación de la Tasa fue de 247 millones de pesos, los egresos fueron 317 millones de pesos y hay un resultado deficitario de 70 millones de pesos. ¿Esto qué quiere decir? Que lo que efectivamente recaudó la Tasa en el 2018 no alcanzó a cubrir los egresos que se relacionan con la Tasa. Para el 2019, los ingresos fueron 379, los egresos 475 y la diferencia en negativo es de 95 millones. Con la particularidad que ha tenido el 2020, obviamente que la recaudación significativamente ha sido menor a la pretendida, pero sí se recaudaron 438 millones de pesos, sí se regresaron 506, y el déficit hasta ahora son 67.

¿Esto qué quiere decir? Que año a año, la Tasa de Servicio viene siendo deficitaria en relación a los servicios que presta. Esto, en la estructura tributaria, lo que genera es una un subsidio cruzado, una distribución cruzada, porque otras tasas, otros tributos, tienen que sostener esta diferencia; porque el Estado termina erogando los montos nominales de la columna de egresos, entonces esta diferencia tiene que ser soportada por otras tasas o por otros tributos o por otros derechos del Estado municipal.

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la tasa, no? Por las zonas que tenemos en base a la zonificación. Entonces, vamos a comparar 2019 con 2020, teniendo en cuenta que 2019 fue un año normal, o de actividad normal, y teniendo en cuenta estos valores de 2020 con la particularidad de la excepcionalidad de la situación de la Pandemia. Entonces, fíjense que por ejemplo en la Zona Cero hay 15 mil partidas de un total de 56.000; las partidas son los inmuebles que están identificados por Catastro de Provincia y sobre los cuales se liquida la Tasa y se envía la Tasa a pagar. Sobre 15.000 partidas tiene un 80% de cumplimiento y el promedio de la Tasa de Servicio, entre la más baja y la más alta, son 94.739/año. Eso es lo que tributa en promedio un inmueble de la Zona Cero. Y así está el cumplimiento de todas las zonas y los promedios de los valores anuales de la Tasa de Servicio. Obviamente la zona 3A y 3B tienen, específicamente la 3B, menor cantidad de parcelas y obviamente menor el cumplimiento y menor el valor. Pero bueno, existen al menos entre la Zona Cero y la 2 casi el 50% más, más del 50% de las parcelas y que, nominalmente, entre valores mínimos y valores máximos, son altos. Aquí también existe una distribución, un subsidio cruzado dentro de la misma Tasa. Hay un gran porcentaje de sostenimiento la Tasa de Servicio con muy pocas parcelas; hay muy pocas parcelas, específicamente las de la Zona 2, que son las que sostienen casi toda la Tasa en valores nominales de recaudación

¿Esto qué quiere decir? Hay zonas que terminan subsidiando a otras zonas, en esta diferencia de lo que se recauda en una y otra. Y bueno obviamente que en 2020 este nivel de cumplimiento baja en relación al 2019, porque la Zona Cero se cumplió con un 20% menos, en la Zona 1 con un 18% menos, en la Zona 2 con 18% menos, en la Zona 3A un 30% menos y la Zona 3B un 42% menos. Obviamente que estos son los efectos que

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

ha tenido la situación de volatilidad puntual de los sujetos obligados al pago de la Tasa y su nivel de cumplimiento.

Entonces ahora vamos a volver a este cuadro para que veamos cómo a nivel general, la Tasa de Servicio pretende en la composición interna de la recaudación de los municipios un 33%. Vamos a ver el caso de qué ha sucedido históricamente en la Municipalidad. Nosotros vamos a tomar diciembre de 2015 y vamos a tomar noviembre de 2020 o valores relacionados con 2019. Fijense que, en diciembre de 2015, la Tasa de Servicios Municipales representaba el 4% de la recaudación. Esto es, relacionándolo con el gráfico anterior, donde la Tasa de Servicios general debería representar al menos un 30%, la Tasa de Servicio representaba un 4%.

Esto nosotros lo fuimos corrigiendo, cuando digo nosotros es la gestión del Intendente Gustavo Gennuso, ha ido corrigiendo, digamos esta composición interna. Porque: ¿Qué significa esto? Que lo que no cubre la Tasa de Servicio como les explicaba hoy, esa diferencia entre lo que recauda la Tasa y lo que termina necesitando para el erogar, la Tasa tiene que necesariamente cubrirse con otras tasas, con otros tributos, o con otros derechos y es el subsidio cruzado interno que existen dentro de los recursos de *la Muni*. Entonces, nosotros fuimos ajustando la Fiscal y Tarifaria, ahí hubo mucho trabajo, bueno, en su caso y Lilian (Baroni) nos acompañó cuando estaban en la Dirección de Políticas Tributarias, ha habido mucho trabajo de sistematizar la información, de acomodarla, de lograr que exista obviamente una liquidación que se corresponda, que llegue al contribuyente, que se pueda tributar, que eso termine siendo otra vez un medio electrónico, que el contribuyente pueda hacerlo trae un electrónico, que termine pagando, para que sea participación empiece a subir. Esa participación fíjense que llega a valores de 2018, viene subiendo, y después sigue en 2019, fijense que se queda casi en un 14-15%. Lo mismo sucede con la TISH, representaba en el 2015 un 8%, para ir aumentando hasta un 15%. Estas diferencias que existen entre el 4 y el 14 y el 8 y el 15, significan que los otros tributos dejan de soportar o de colaborar en lo que esas dos tasas que deberían ser las principales, no alcanzan a cubrir. Esto tiene que ver con una reformulación de la estructura tributaria, de los ingresos del Municipio, que tiene que ver con un trabajo que se hace internamente a través de la Secretaría de Hacienda y en articulación con otras secretarías para que esta composición empiece a mejorar. Porque no sé si han visto un trabajo que se hizo en el nivel del Congreso de la Nación donde Bariloche, digamos, aparecía como una de las ciudades que más tasas tenían o más tasas tenía que enfrentarse un contribuyente para poner adelante su actividad. Esto es porque las tasas principales han sido deficitarias históricamente en su dinámica tributaria.

Entonces lo que ha hecho el Estado Municipal ha sido crear otras tasas o crear otros tributos para que pueda compensarse esa falta de ingresos de esas tasas que son generales. Si ustedes recuerdan el gráfico que pusimos anteriormente, estas tasas deberían tener una participación nominalmente mayor en el total de la de la torta históricamente

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

vienen con una dinámica de muy baja participación y que se va a ir corrigiendo en el tiempo, a medida que los diferentes proyectos de Fiscal y Tarifaria así lo permitan, y así se puede ir sosteniendo hacia adelante. Pero quería graficarles esto para que vean que ha existido un cambio en su composición interna de participación, tanto de la Tasa de Servicio Municipal como de la TISH.

Este cuadro siempre lo hacemos porque es un cuadro que refleja una percepción que tiene siempre contribuyente sobre lo que tributa de la Tasa de Servicio Municipal, porque nosotros en la Secretaría de Hacienda siempre recibimos obviamente la parte del reclamo, donde el contribuyente entiende que tributa más de lo que el Municipio o más de los servicios que le presta el Municipio. Pero en valores nominales siempre es bueno refrescar y tener una comparación.

La primera fila son de datos genéricos. El impuesto inmobiliario, factura en la jurisdicción de San Carlos Bariloche, 340.000.000 de impuesto inmobiliario. Esto es lo que la jurisdicción San Carlos Bariloche aporta a la Provincia: 340 millones de pesos. Hay un 16,5 por ciento del total de las parcelas que corresponden a Bariloche y un valor fiscal de un inmueble promedio de 25.000 dólares o un millón y medio de pesos, tributaría, en la Zona 1, 1490,70 de Tasa de Servicio, contra un impuesto inmobiliario de 960 por bimestre; la zona 2, 1018,14 contra un impuesto inmobiliario de 690 por bimestre. En el impuesto inmobiliario, hoy en los impuestos, por la naturaleza jurídica los impuestos, cuando uno tributa el impuesto no ve o no percibe directamente una relación con lo que paga los impuestos tiene una aplicación difusa. El contribuyente del impuesto no puede clarificar o evidenciar directamente qué recibe a cambio del impuesto. Sin embargo, a nivel provincial, estamos dispuestos o entendemos que podemos pagar \$960 por bimestre, pero no \$1490 por mes. Vemos ahí que estamos de acuerdo con una situación, pero nos parece cara la otra. Cuando en la otra sí vemos el servicio que presta la Municipalidad, porque transitamos y vivimos la ciudad todo los días.

Para el caso de los rodados, fíjense en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche hay 54 mil rodados, es el 20% del total de la Provincia, y un valor de automotor promedio 2018 de \$430.000, tributa \$1700 por mes de patente. En la patente pasa lo mismo: es un impuesto. No existe una relación directa entre lo que uno paga por el servicio que recibe. Entonces, estamos dispuestos o accedemos a pagar \$1700 por mes de patente pero nos parece caro para un inmueble 25.000 dólares pagar \$1490 por mes para mantener el valor del inmueble. Estas son comparaciones que siempre hacemos porque en esto radica básicamente la percepción. A veces uno tiene que comprar algo que cree que es caro contra otra situación similar. En este caso a lo que está acostumbrado pagar el contribuyente que es el impuesto inmobiliario y eventualmente un vehículo si tiene un rodado. Pero siempre efectuamos estas comparaciones porque es bueno traer a la memoria esto. Sin embargo, aún así, como como le mostrara y como ha sido deficitaria dinámicamente en la historia esta Tasa de Servicio Municipal, el Ejecutivo Municipal desde la interven-

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

ción del Intendente Gustavo Gennuso como Intendente, hemos tenido digamos acciones rectoras. Básicamente, la afectación lineal de los fondos específicos. Esto no pasaba. Históricamente la Municipalidad recibía fondos de jurisdicciones superiores y no hay una linealidad en la aplicación ni en la trazabilidad del recurso. Hemos intervenido los espacios públicos, hemos hecho énfasis en los servicios municipales de mantenimiento y desarrollo de obras públicas, hemos hecho servicio de asistencia y protección a la comunidad, hemos promovido la modernización del Estado, ahora estamos por culminar con esto que les comentaba el mes pasado de poder dotar de recursos informáticos al Municipio, que esté acorde a la demanda que hoy tiene el Municipio, nuestro parque informático está muy desactualizado, está muy viejo y las nuevas tecnologías seguramente nos colaborarán para seguir en esta modernización. Hemos fortalecido la Administración Municipal. No hubiésemos podido llegar hasta esta altura del año, si el Ejecutivo Municipal no hubiese hecho este énfasis en dotar al Estado de las herramientas para que funcione electrónicamente la vida municipal.

Hoy tenemos casi toda nuestra actividad en forma electrónica. El contribuyente puede acceder a través de la página *web* a la obligación que quiera tributar, elegir el medio de pago en el cual quiera tributar y todo eso sucede electrónicamente sin tener que trasladarse físicamente a una dependencia municipal.

Hemos implementado pautas tributarias de ordenamiento urbano. Esto es un caso que nosotros venimos mostrando en todo el país. Nosotros hemos incorporado, por ejemplo, el concepto de bien ocioso dentro del macrocentro de la ciudad, y es una tasa que genera casi 40 millones de pesos y qué tiene que ver con desalentar una práctica de que un contribuyente tenga un inmueble al que decide voluntariamente no aplicarle recursos o no incorporarlo al mercado de rotación de capital, y decide tenerlo como un solar vacío en el centro de la ciudad. Obviamente que eso es una conducta que hay que desalentar porque ese inmueble tiene que tomar parte del círculo activo de las relaciones capital y, si no lo hace, tributa una tasa y esa tasa genera 40 millones de pesos en el año. Esta tasa ha sido ejemplo para otros municipios en el País.

Hemos promovido la regulación de la realización dominial; si no se regulariza dominialmente la jurisdicción, difícilmente la Tasa de Servicio Municipal pueda ir mejorando su performance en el tiempo. Hemos impulsado políticas para la inserción laboral: contribuyentes que incorporen personal a través de las oficinas de Empleo del Municipio tienen beneficios tributarios para con las tasas que les toca pagar en la Municipalidad. Estamos en una revisión permanente de la estructura de los recursos humanos y lo que hacemos, básicamente, es esto: pago de los haberes con recursos propios, lo hemos hecho desde que estamos, con alguna dificultad como cualquiera la tiene en algún mes puntual. En este tiempo hemos tenido que recurrir una sola vez al descubierto. Digo en este tiempo, en el 2020, para financieramente, componer ese desfase, como les mostraban el cuadro, pero básicamente lo hemos hecho en legal tiempo y forma con recur-

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

esos propios. Esto tiene que ver con una política de Estado Municipal, con la preservación obviamente de los recursos, de los ingresos y también de los gastos. Hay que trabajar también en los gastos. De manera que uno es economía familiar promueve gastar en relación a lo que cobra, de la misma manera pretendemos hacerlo en el Estado Municipal.

Y así hemos tenido, hasta hoy, una ciudad que se viene transformando con la repavimentación de la Onelli, hemos hecho pluviales en Pioneros, la red de agua Ladera Norte, red cloacal barrio San Francisco y un montón de cosas que todos los vemos todos los días y que todas, algunos ya estamos acostumbrados a verla, pero antes no estaban. Y todo eso se ha hecho con este trabajo interno que tiene que ver con la recomposición de la estructura tributaria, que no es un tema menor, ni que haya que soslayar al momento de su evaluación, porque es importante esta participación que van teniendo los tributos dentro la estructura tributaria para que las cosas puedan ser posibles. Esto ha possibilitado que podamos materializar esta transformación que ha habido en la ciudad a través de la intervención del Intendente Gustavo Gennuso y que, si bien existen cosas que las podríamos haber hecho mejor, en menor tiempo o de mejor manera o en forma más eficiente, hemos hecho un montón de cosas y hemos transformado a la ciudad. Obviamente que esta situación de 2020 nos ha puesto a todos en una situación de imposibilidad, pero seguramente si esto mejora, podemos seguir en la transformación de la ciudad que vemos todos los días. Bueno. Muchas gracias”.

Se emite un video promocional.

La concejal Claudia Torres: “Bueno, volvemos a darle las gracias al Secretario de Hacienda y pasamos a ir llamando a los expositores para que realicen su presentación. Les reitero que tienen 5 minutos, si bien todos los expositores han solicitado extensión de tiempo. 10 minutos cada uno. El primero, el Sr Sergio Herrero”.

El Sr. Herrero: “Bueno. ¿Cómo les va? Buenas tardes. Presidente, concejales, trabajadores, vecinos, señor Intendente... ¿no está el Intendente? Perdón otra vez me equivoqué. No, digo porque esto es bastante importante y sería bueno que el Intendente esté presente como para alentar un poquito más a la participación. Eso después le voy a dejar un minutito al final.

Arranco con una tapa de los periódicos de hace dos días donde dice: “Ahogo fiscal de la hotelería en San Carlos de Bariloche”, a la cual Quintana hacía una pequeña referencia de que habíamos sido nombrados como una de las ciudades donde más impuestos debemos pagar. Ese ahogo fiscal, tal vez hotelero, uno se imagina que puede ser del Llao Llao, que puede ser de algún hotel de cuatro estrellas, de cinco estrellas; nadie piensa en el *bungalow*, en la cabaña, en los pequeños emprendimientos, en la familia que tiene un hotel cerrado hace 11 meses y se le desplomaron las reservas, donde volver a poner en funcionamiento hoy su hotelería, solamente recargar los matafuegos, volver a presen-

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

tar toda la papelería que se tiene que presentar, tiene un costo altísimo, no digo que el Estado lo ponga. Digo que, muchas veces, no se tiene en cuenta.

Hay vecinos, la gente de comercio, toda la hotelería, guías, fotógrafos, todo el sistema se vino y se cayó a pedazos. Pero por otro lado, escucho al Estado por intermedio de Sr. Quintana, donde nos habla maravillas y nos dice que de alguna una manera un 40% más algunas cosas que están ahí escondidas que van saltando y van tratando de taparlas, van a ayudar a seguir teniendo el Municipio maravilloso que tenemos. Es más, hasta nos ponen un video donde ponen obras de Nación y de Provincia, donde hubo que correrlos para que terminen de formalizar los tratos.

Esta nota hablaba de treinta impuestos directos que tiene la hotelería. Pero no es solo a la hotelería, es el comerciante. Cuando hablo de comercio, también digo el pequeño almacenero o verdulero que tiene que abrir un negocio para poder seguir subsistiendo. Y a todos ellos, ese incremento, les llega.

Yo no sé si alguno de ustedes, porque algunos conozco qué venían haciendo antes de ser concejales. Algunos, políticos, han vivido de la política durante muchísimos años, pero no sé si saben lo que es un 931. A lo mejor, Chamatrópulos sabe porque ha tenido un negocio y sabe lo que significa pagar un 931. Llegar a pagar las cargas sociales de todos los empleados, mantenerlos. El Estado de Nación, nos bancó en un montón de cosas y Provincia también. Pero parece que eso no bastó. Lo que hoy tenemos que tener: mayor recaudación.

El otro día tuve una contestación de la representante de juntas vecinales con Pampa de Huenuleo diciendo que en el sector, del cual yo soy Presidente, que es el barrio Nuestras Malvinas, tenía una recaudación bajísima. Como dándonos a entender que no nos podíamos quejar; pero, sin embargo, cuando yo le voy a decir a mis vecinos que vayan y que se pongan al día, por la ley Pierri, o de alguna manera para poder reclamar, esta parte de pasar a la modernidad, como se refiere Quintana, a nuestro barrio no llegó. Porque no ocurre, porque no está la parcela, porque no está cargado, porque vas a Pampa Huenuleo y te dicen que ahí no podés pagar, cuando había una caja, que tenés que ir al centro, que sacas un número, que el número te lo dan para dos semanas... Y ojo que las chicas de la calle Mitre y los chicos atienden espectacular. Hay un sistema disociado que no se entiende. Pero no se echan la culpa de que nosotros pagamos pocos impuestos. Está mal eso.

Si, en todo caso, sigue siendo esto piramidal, que todos tenemos que pagar más impuestos, también hay que incluir a la gente que hace muchos años también está colgada de la luz. También no paga impuestos, también está colgada del agua y que pueden pagarlo. Esto también es un reclamo constante para los vecinos que convivimos en el barrio, eh. Que para poder reclamar hay que pagar, pero no el abuso. No el abuso.

Y el abuso es cuando yo me entero de que a lo mejor de un 3% que se paga por la Cooperativa, ahora te quieren cobrar un 3% más. Y cuando empezas te dicen: “No, mirá

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

esto es de una tasa de apeo”, que ahora también se transforma en una tasa, que no le llaman tasa si no que es una contribución -como que yo contribuyó, como que tengo ganas de contribuir y voy a pagar 3% más-, para los espacios aéreos. Y no me termina de cerrar todo esto, porque después vienen las nevadas y resulta que la Cooperativa que te dice: este 3% que era para apear me lo quedo, porque la Municipalidad me debe 40, más los impuestos 80, más los intereses, que nunca está claro ¿no? cuánto nos deben. Esto es como OPS, che ¿cuánto le debemos a OPS? Dijo Barberis en una entrevista “lo que le queramos pagar porque en definitiva vamos después nos sentamos con el juez y con el abogado”. Y también algo así, un poquito más armado, lo replicó Quintana.

Están equivocados. Están muy equivocados. Todo eso lo tenemos que pagar, como los juicios perdidos, como la mala praxis municipal, como los contenedores de plástico que se pagan en dólares, que encima ahora volvemos a pedir más. Y claro que ponemos en duda y todo huele, porque en vez de achicar, nos ampliamos para mantener este Municipio que lo miran en un mundo de muy pocos y donde muchos somos los que estamos disconformes porque hay cosas que no nos gustan.

Hablan de que sus teléfonos están abiertos. Son mentiras. Son mentiras. Los vecinos prácticamente no se comunican, hay algunos que son intocables; otros, que olvidate, ni contestan. No se puede sacar una entrevista porque nunca están o están ocupados, para la gente que medianamente está enfrente ¿no? La Presidenta, la que preside, usted viene de la parte de la enfermería ¿no?, del Hospital”.

La concejal Torres: “Exactamente, salud pública”.

El Sr. Herrero: “Miré hoy la llamé dos veces. Disculpe que la moleste. Después me dijo: “llameme”. Usted también me puede llamar ¿no? Pero, le quería hacer esta consulta: las enfermeras cuando ponen una inyección ¿la cobran? Por ejemplo, usted viene a mi casa a ponerme una inyección ¿me la cobra?”

La concejal Torres: “Queda a criterio de cada enfermera. Porque no tenemos colegio que nos regule”.

El Sr Herrero: “Por eso. Mire ahí puede luchar. La va a tener que cobrar o, si la cobra, va a tener que de alguna manera generar un Monotributo, y ese Monotributo, a partir de lo que el Municipio propone, ahora le va a pagar a la Municipalidad también. El enfermero, el plomero, el que vende un choripán, en cualquiera de las cuadras para poder subsistir en esta época, hoy todos pagan. Los que vieron el eclipse hoy tengan cuidado porque Quintana... se le escapó a Quintana, sino agregaba uno más ahí eh... pago por ver el eclipse, todos van a pagar. Todos pagan.

Y yo sigo poniendo en duda que haya solamente, nada más que 104 puestos políticos o 108 como dijeron el otro día. Son mentiras. Hay muchísimos más. Yo quiero hacer... Muy bien lo de la Universidad de Sarmiento; la verdad, me encantó.

Usted habló de tasas deficitarias. Lo que nosotros tenemos es un Estado deficitario. Le voy a contar por qué. Porque si yo en mi familia para vivir tengo que gastar 100, pero

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

yo recaudó 80, yo no le quedó debiendo a todo el mundo. Yo tengo que achicar mi forma de trabajar. Es el ABC. No soy contador, ni estudié -mire lo que le digo-, pero si yo recado 80 tengo que gastar 80. Pero siempre le encuentran la forma y así debemos 80 millones a la CEB a OPS 450, los contenedores, lo de la 3 de Mayo que es como... nadie sabe cuánto le debemos por ese Juicio. Escuchamos hablar al Frente para la Victoria dice que no le debemos, pero sin embargo parece que se le debe. El Plan Castello, los préstamos, los descubiertos.

No me quiero extender mucho, pero sí quiero hacer un cierre y le voy a decir a los a los concejales principalmente y a la parte del Ejecutivo que si acá no hay más gente exponiendo, siéntanse de que algo en ustedes está fallando. Porque no puede ser que hoy, a pesar de no ser vinculante, no tengamos 50 vecinos diciendo “no podemos pagar, tuvimos una Pandemia, no aumenten, achiquemos, trabajemos con lo que podamos”. Y no te digo llevar el Municipio a la nada misma. Digo que esto no siga siendo una fiesta para algunos y los otros simplemente tener que aplaudir.

Para terminar es una lástima que no esté el Intendente Gennuso. Ayer en el programa *Con voz y voto*, no sé si lo ven, pero véanlo en el video. A Walter Cortés lo quiso aleccionar diciéndole todas las obras... porque le preguntó Cortés, le dijo: “por qué tiene que aumentar, por qué hay que aumentar tanto los impuestos”. Y le dijo: “porque hemos hecho muchas obras, le hemos puesto el gas a Nahuel Hue y a Malvinas”. Está faltando a la verdad Intendente. Quien lo puso fue Nación con una obra del Promeba que la trajo el señor Pichetto, que lo continuó y lo peleamos con toda la gente de Macri, con Marina Klemensiewicz a la cabeza, que era la que le reclamamos. Mientras, la gente de acá del Municipio miraba para otro lado, salía por atrás del Centro Cívico. Hubo muchísimas obras que son de Nación y muchas de Provincia, y las ponen en el vídeo como que son del Municipio y como que la pagamos con los impuestos: son mentiras. El dinero viene de Nación.

Señores, no permitamos que nos aumenten de forma desmedida, la gente no lo puede pagar, no tiene los servicios retribuidos como los debería tener, pero, y así los tuviera, -escúcheme lo que le digo Presidenta- no lo puede pagar, llévelo a su área, comuníquelo y no lo puede pagar. Y una cosa más, lo escuché en la radio señor Quintana, lo quiero felicitar: sabe mucho de tango.

Ahí está, terminé, gracias.... Son cinco de Juntos, no me aplauden ¿no? ¿no? No siento el acompañamiento Ávila, aplaudanme soy un ciudadano más eh...”.

La concejal Torres: “Bueno, le damos para que ingrese a la disertación, al Sr. Alejandro Vaccari. El cual cuenta también con 10 minutos”.

El Sr Vaccari: “Bueno, buenas tardes. Mi nombre es Alejandro Vaccari, soy vecino de Costa del Sol. Buenas tardes a todos. Coincido en algunos aspectos con este otro señor que habló recién del barrio Malvinas. El problema de la necesidad de recursos del Mu-

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

nicipio es endémico, no es un problema de ahora. Creo, como en muchas cosas, que el Covid lo único que hizo fue patear el tablero, de alguna manera.

Por ejemplo, yo vivo en el barrio hace 35 años; originalmente era zona rural y se pagaba una tasa municipal muy, muy pequeña, que no era no era importante. Nos han ido rezo-nificando. Además del ajuste inflacionario normal de la Tasa, nos han ido cambiando de zona. Hoy creo que somos Zona 1 y la verdad es que el barrio está igual que hace 35 años. No hay nada que haya hecho el Municipio en cuanto a mejora de servicios. Salvo, tengo que reconocer la última participación en el arreglo un poco del parque que se que se va a hacer con la bici senda, que está bueno, que puede... indudablemente, ha erogado alguna participación. Pero siguen siendo las mismas calles de tierra, el mismo alumbrado que es escaso, no tenemos cloacas, el Lago está súper contaminado en la zona porque la planta potabilizadora no alcanza, más allá de que tengan o no responsabilidad en eso. La realidad es que ante un tributo que es mucho más grande que antes, hoy, que se paga por metros de frente, no hay un servicio a la par. No hay poda preventiva, por ejemplo, que según tengo entendido, es responsabilidad del Municipio en la vereda pública, en los árboles que están en la vereda. No hay recolección de residuos forestales. Lo hemos planteado muchas veces. Es increíble que tengamos que pagar los vecinos, si queremos un cartel para un badén, si queremos que se lleven las ramas. Si bien los árboles son nuestros, el tratamiento en sí del residuo, desde si yo tiro un colchón o necesito... puede haber un día a la semana, puede haber un día particular del mes, pero en algún momento es el Municipio quien tiene que recolectarlo.

Entonces el planteo, esto de que siempre necesitan más por menos servicios. Porque en definitiva somos cada vez más vecinos, con lo cual el ingreso del Municipio es siempre más, las calles son prácticamente las mismas, entonces, obviamente ese dinero debe ser para cubrir otras cosas y no los servicios retribuidos que es el espíritu de la Tasa de Servicios Retribuidos; no un impuesto sobre el valor del inmueble ni nada por el estilo, porque ya tributamos otros impuestos que son representativos o proporcionales al valor fiscal del inmueble, por eso la tasa municipal siempre se llamó Tasa de Servicios Retribuidos y no un impuesto.

Finalmente, en el ejemplo que usted dio de la patente, Quintana, no es un ejemplo justo, porque las patentes también considero que son un disparate. De hecho en muchos países del mundo la patente es un cargo fijo al vehículo y no proporcional al costo del vehículo; pero como la espíritu de todas las cosas en la Argentina, en función del hacer caja, se termina desvirtuando y, entonces, los que tienen algo más, tienen que pagar por los que tienen algo menos. Y eso no tiene límite. Y en un punto se termina legislando sólo para la gente que tiene menos. En algún momento se lo comenté al Intendente. Yo no digo que no hay que hacer cosas en los barrios que más necesitan, por Dios, estoy de acuerdo, pero no es, no sirve, si lo único que hace es incrementar la pobreza. Y a mí me parece que eso es lo que hace. Y el entretanto, el justificativo de “no, no podemos recolectar,

| | | |
|------|-------------------|--|
| DCLE | AUDIENCIA PÚBLICA | No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18) |
|------|-------------------|--|

no podemos resolver esto, no podemos resolver aquello”, venimos hacemos un badén y lo hacemos mal, y viene el que nivela la calle de tierra y se lleva puesto el badén y hay que volverlo a erogar. Entonces lo que hay que hacer es, eventualmente, las cosas de otra manera, de otra forma, con otras capacidades también.

Como dijo un chico hace poco por la radio, no puede ser que se hagan obras en el siglo XXI con métodos y costos del siglo XIX. Esto es, desde pintar -no sé- las líneas de los cruces de senda peatonal. Hay que hacerlo con máquinas, hay que cuidar esas máquinas, y si no están en condiciones de hacerlo ustedes, tendrán que contratar otros servicios. Pero no es excusa los costos. Porque los costos municipales son un problema histórico desde que yo tengo uso de razón. Así que a mí también me parece que no es el contexto para un aumento de ningún tipo. Muchas gracias”.

La concejal Torres: “Gracias Señor Alejandro Vaccari. Pasamos al orden del día, **punto número 5: la recepción de preguntas**. El público podría realizar preguntas únicamente por escrito en los formularios que retirarán de la mesa ubicada en un costado del salón. Luego se los entregará a Elba quién estará recepcionado los formularios con las preguntas. Se ruega luego de utilizarlas dejar las lapiceras dentro de la caja que se encuentra sobre la mesa para hacer sanitizadas, y hacemos un cuarto intermedio. Gracias”.

La concejal Almonacid: “Siendo las 18:19 h damos 15 minutos de cuarto intermedio”.

Siendo las 18:19 se inicia un cuarto intermedio.

Siendo las 18:37 se retoma la Audiencia.

La concejal Almonacid: “Bueno, siendo las 18:37 h retomamos la Audiencia Pública. Presidenta...”.

La concejal Torres: “Bueno, en el orden del día del punto **7.- Contestación de preguntas**, no se han recepcionado consultas, ni preguntas, por lo tanto pasamos al punto **8.- Cierre de la Audiencia**. Agradecemos la presencia de las autoridades y la preposición de Santiago *Pancho* Navarro responsable del gimnasio y su equipo de trabajo. Y siendo las 18:37 horas damos por cerrada la Audiencia Pública. Buenas tardes”.

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|